



**Curso de Educación a Distancia**  
***Administración de Justicia con Perspectiva de***  
***Género***

**OCTUBRE 2014**

## **JUSTIFICACIÓN.**

Ante los profundos procesos de cambio de la sociedad y su vinculación con las políticas públicas, que han generado cambios estructurales en la forma de ver y de entender situaciones sociales concretas, resulta importante señalar que, uno de los procesos más paradigmáticos, ha sido la introducción de la perspectiva de género en todas las actividades del Estado, básicamente en sus tres funciones: la administrativa, el quehacer legislativo y la función judicial.

Durante el siglo XX, las mujeres se incorporaron masivamente al mundo público, insertándose en el trabajo productivo, en la esfera cultural, en el desarrollo de la ciencia y la tecnología y, en la acción comunitaria, social y política.

Se trata no sólo de un compromiso que se encuentra reconocido en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, sino de una herramienta esencial en la consolidación de todo sistema democrático.

En los últimos años, para hacer frente a esta situación, se han instrumentado mecanismos y acciones jurídicas, culturales-sociales, administrativas e incluso, presupuestales en todos los niveles<sup>1</sup>.

A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que se encuentran la mayoría de las mujeres persiste y se reproduce constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto.

Hasta ahora, los argumentos basados en la diferencia han dominado el debate, mientras que los argumentos de la igualdad y la legitimidad han jugado un rol complementario muy limitado.

---

<sup>1</sup> Entre los que se encuentra La Carta de San Francisco de 1945, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW” de 1979, La Convención de Belém do Pará de 1994, entre otros instrumentos.

Actualmente, la formación desde la perspectiva de género es una obligación jurídica que vincula al Estado Mexicano y, al mismo tiempo, un imperativo ético de toda/o funcionaria/o pública/o vinculado a la administración de la justicia en una sociedad democrática fuerte.

La enseñanza de la perspectiva de género como una herramienta metodológica, resulta valiosa, sobre todo cuando asume un compromiso social a través de recibir tanto conocimientos teóricos como herramientas que permitan su implementación en la vida cotidiana, así como en el ámbito profesional.

El cambio de paradigma que se ha venido dando en la sociedad, ahora con la perspectiva de género, obliga a que todos los actores y operadores jurídicos, principalmente y en especial a los integrantes del Poder Judicial del Estado de Michoacán, estén debidamente formados, capacitados y actualizados en este crucial tema que incide en su labor cotidiana, a fin de que puedan conocer los cambios y los medios jurídicos de protección de estos derechos, así como sus contenidos, alcances y perspectivas de futuro<sup>2</sup>.

En tal virtud, se hace necesario e indispensable seguir capacitando al mayor número de integrantes de la Judicatura local en la temática antes señalada, con un programa adecuado y de buena calidad académica.

Ahora bien, dado lo absorbente de las funciones y las responsabilidades que entraña el adecuado desempeño de la tarea jurisdiccional, y además, tomando en consideración la dispersión territorial y lejanía que pueden tener los diversos órganos jurisdiccionales en la entidad, se impone la necesidad de maximizar los recursos y continuar utilizando la modalidad de capacitación que permite a las personas prepararse desde su lugar de origen y en los tiempos que tengan disponibles, sin distraerles mayormente de sus funciones, como lo es la capacitación a distancia.

---

<sup>2</sup> Ramírez, Gloria, “Juzgar con Perspectiva de Género”, en línea, disponible en la siguiente página web [http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/programa\\_gramirez.pdf](http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/programa_gramirez.pdf) [accesando el 17 de septiembre del 2014]

Es por ello que el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, cumpliendo con la función que tiene encomendada, propone la implementación y desarrollo del Curso de Educación a Distancia *Administración de Justicia con Equidad de Género*, dirigido al personal del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Capacitar a los funcionarios judiciales en el tema de equidad de género y administración de justicia, así como sus implicaciones y consecuencias, para su adecuado conocimiento y comprensión, a fin de que puedan aplicarlas plenamente en el desarrollo de su actividad laboral cotidiana.

## **MÓDULOS.**

El *Curso* propuesto consta de 4 cuatro módulos, a través de los cuales se pretende lograr una adecuada capacitación de los participantes.

## **DESTINATARIOS.**

El *Curso* está dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que cumplan con los requerimientos señalados en la convocatoria respectiva.

## **SISTEMA Y DURACIÓN.**

El *Curso* comprende un total de 40 cuarenta horas académicas y se verificará y concluirá en un periodo de 40 días. Cada módulo implicará a cada participante un mínimo de 10 diez horas de trabajo en la realización de las diversas actividades que se deban desarrollar.

**Inicia:** Lunes 24 de noviembre del 2014

**Concluye:** Viernes 26 de enero del 2015

## **CUPO.**

El cupo estará sujeto a un máximo de 100 cien participantes, dado que se requiere llevar un seguimiento personalizado y puntual de los avances académicos y de las diversas actividades que comprende el programa a través de tutorías.

## **MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA.**

### **INTRODUCCIÓN.**

El Instituto de la Judicatura tiene entre sus responsabilidades, especializar, capacitar y actualizar de manera continua a todos los servidores públicos de la judicatura local, así como a los profesionistas que aspiran a laborar en él. Por esta razón, el Instituto ha implementado una serie de cursos y actividades académicas encaminadas a cumplir con tal encomienda, ahora en la modalidad a distancia, y con ello facilitar el acceso a la capacitación al mayor número posible de integrantes del Poder Judicial michoacano.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

1. No estar inscrito en alguno de los programas académicos vigentes; y,
2. Orden de recepción para la solicitud. Para tales efectos, se tomará en cuenta la fecha y hora de envío que al momento de recibir el correo electrónico con la solicitud se indique.

## **CRITERIOS DE ACREDITACIÓN.**

Los participantes deberán cubrir todas las actividades programadas en los tiempos y formas que se determinen y deberán aprobar los exámenes respectivos con una calificación mínima de 8 (ocho).

## **DINÁMICA DEL CURSO.**

El alumno contará con un periodo de 8 ocho días para realizar la totalidad de las actividades diseñadas para cada uno de los módulos y se acreditará realizando los exámenes respectivos en el décimo día de cada uno de los módulos.

El Instituto dará a conocer a los participantes las fechas de apertura y de cierre de cada uno de los módulos, lapso dentro del cual los alumnos deberán realizar las lecturas, cuestionarios, controles de lectura, exámenes y demás actividades que conlleve el programa de cada módulo.

No realizar todas las lecturas y actividades del módulo, impedirá al alumno(a) tener la posibilidad de hacer el examen correspondiente.

Concluida la fecha de cierre, el alumno no podrá acceder al módulo y consecuentemente ya no podrá realizar las actividades ni exámenes respectivos, por lo que su calificación en el mismo, no será aprobatoria.

Cada participante contará con un tutor que dará seguimiento a su avance académico y que resolverá por vía electrónica las dudas que pueda tener a lo largo del curso y que fungirá como enlace con el Instituto de la Judicatura, en las cuestiones inherentes a su desempeño y trayectoria.

A lo largo del *Curso*, y para la adecuada formación de los participantes, se podrán llevar a cabo diversos tipos de actividades, mismas que deberán ser

realizadas por los participantes según el programa de cada módulo y entre las que se encuentran las siguientes:

1. Lecturas obligatorias;
2. Lecturas complementarias;
3. Respuesta de cuestionarios;
4. Controles de lectura;
5. Visualización de videos;
6. Ensayos y resúmenes;
7. Fichas de lecturas;
8. Investigaciones;
9. Mapas conceptuales y,
10. Exámenes.

<b>PROPUESTA DE TUTORES.</b>
<b>PENDIENTE</b>

## TEMARIO.

<b>PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</b>	<p>1.1 Los derechos humanos y los derechos de las mujeres</p> <p>1.2 Estereotipos, mitos e ideologías sobre igualdad</p>
<b>CONCEPTOS BÁSICOS: GÉNERO, PERSPECTIVA E IDENTIDAD</b>	<p>2.1 Construcción social de género</p> <p>2.2 Perspectiva de género</p> <p>2.3 Identidad de género</p>
<b>EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO UNIVERSAL</b>	<p>3.1 Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</p> <p>3.2 Observaciones y recomendaciones generales</p>
<b>OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</b>	<p>4.1 Mecanismos regionales e internacionales</p> <p>4.2 Agenda de recomendaciones internacionales y experiencias de monitoreo relativas a la participación de las mujeres</p>